

# *Poder Legislativo*

## *El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan*

Artículo único.- Apruébase el Convenio Internacional sobre el Control de los Sistemas Antiincrustantes Perjudiciales en los Buques, 2001, suscrito en Londres, el día 5 de octubre de 2001.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de setiembre de 2012.

JORGE ORRICO  
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO  
Secretario